



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989

VISTO la resolución N°159/89, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Concepción del Uruguay, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 153 textos, ofrecida por la Asociación de Profesores de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 30 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada en el Anexo I por la Facultad Regional Concepción del Uruguay en su resolución N°159/89, por un monto total de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS AUSTRALES (A 64.300.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///...

gional a la Asociación de Profesores, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Concepción del Uruguay.a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 562/89

gip

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO